

## OPCIONES DE PAGO

AMR acepta Medicare, Medi-Cal y otros seguros. También aceptamos Visa, MasterCard, Discover y American Express. Los pacientes también tienen la opción de pagar por teléfono.

Si recibe una factura por los servicios de ambulancia y no puede pagar el monto adeudado, comuníquese con la oficina de Servicio comercial para pacientes de AMR al **800.913.9106** o por correo electrónico a **billing\_inquiries@amr.net**. Trabajaremos con usted para identificar sus opciones.

Los pacientes pueden optar por arreglar el pago a lo largo del tiempo. El plan de pago especial debe coordinarse a través de nuestra oficina de Servicios comerciales para pacientes dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura inicial.

## PROGRAMA COMPASSIONATE CARE DE AMR

El programa Compassionate Care de AMR determina la elegibilidad según los ingresos y el tamaño de la familia. A las personas que califiquen se les puede perdonar la deuda. Los solicitantes deben mostrar prueba de ingresos, identidad y residencia. Comuníquese con Servicios comerciales para pacientes para obtener más detalles y una solicitud.



## CONTACTO PARA EL SEGURO, FACTURACIÓN O PAGOS :

Oficina de servicios comerciales de AMR P.O. Box 742464  
Los Ángeles, CA 90075-2464

T: 800.913.9106 | F: 888.281.1627

Lunes a viernes de 6:00 a. m. a 5:00 p. m.

**billing\_inquiries@amr.net**

Si sus inquietudes no se abordan según su satisfacción, o si tiene otras preguntas o inquietudes, comuníquese con la oficina local de AMR al **831.718.9555**.

**www.amr.net**

También puede comunicarse con la Agencia de Servicios Médicos de Emergencia del Condado de Monterey si tiene preguntas, inquietudes o cumplidos en:

La Agencia EMS del Condado de Monterey  
1441 Schilling Place  
Salinas, CA 93901

T: 831.755.5013

**www.mocoems.org**



## SERVICIO DE AMBULANCIA DEL CONDADO DE MONTEREY

*Opciones de pago y Programa de condonación de adeudos*



## OTROS RECURSOS

### Health Insurance Counseling and Advocacy Program (Programa de asesoramiento y defensa de seguros médicos, HICAP)

HICAP ofrece información y asistencia gratuitas para comprender sus derechos y beneficios de Medicare. HICAP también ayuda a resolver problemas de facturación médica, ayuda a presentar reclamos y apelaciones, y ayuda a comparar planes de seguro. Para obtener más información llame al **800.434.0222**, o diríjase a [www.cahealthadvocates.org](http://www.cahealthadvocates.org).

### Programa de compensación para víctimas de California

Si su factura es por servicios prestados por lesiones que sufrió como víctima de un delito, el estado de California tiene un programa que puede ayudar. Para obtener más información, llame al **800.777.9229**, o diríjase a [www.vcgcb.ca.gov](http://www.vcgcb.ca.gov).

### Elegibilidad para programas gubernamentales y de Medi-Cal

California ofrece un programa de seguro médico público que brinda servicios de atención médica necesarios para personas de bajos ingresos, incluidas familias con niños, personas mayores y personas con discapacidades y enfermedades específicas. Para obtener más información, diríjase a

[www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal](http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal).

### Healthy Families

Este programa brinda cobertura médica, dental y visual a niños que no tienen seguro y no califican para Medi-Cal. Para obtener más información, diríjase a [www.healthyfamilies.ca.gov](http://www.healthyfamilies.ca.gov).



## PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE DEUDAS DEL CONDADO DE MONTEREY

- El paciente debe ser residente del condado de Monterey con una dirección en el condado de Monterey, y el paciente debe ser recogido y transportado dentro del condado de Monterey.
- El paciente debe cumplir con los criterios de necesidad médica.
- El paciente no debe estar asegurado y no debe tener cobertura de terceros que pagarían la factura de la ambulancia. El paciente debe tener recursos económicos limitados y pagar la totalidad.
- La tarifa sería una carga sustancial. Es posible que se le solicite al paciente que proporcione documentación de sus recursos financieros.
- 80 % de descuento de los cargos facturados (pero en ningún caso menos que el programa actual de tarifas de

Medicare)

si el paciente acepta realizar el pago dentro de los treinta (30) días. Por ejemplo, si los cargos facturados son de \$3,500, entonces la cuenta del paciente se considera pagada en su totalidad si el paciente realiza un pago de \$700 dentro de los treinta días. Los \$2,800 restantes están cubiertos por el FFP.

- 50 % de descuento de los cargos facturados si se establece un plan de pago para pagar la factura a lo largo del tiempo con la aprobación del personal de facturación de AMR. Por ejemplo, si los cargos facturados son de \$3,500 y el paciente acepta utilizar el Plan de pago especial de AMR, entonces el paciente estaría de acuerdo en pagar el cincuenta por ciento o \$1,750 en el transcurso de diez (10) meses o menos.

*Si un paciente no paga según lo acordado en el Programa de condonación de tarifas, el paciente será responsable de pagar el monto total de la factura (incluida la parte que se debía perdonar o renunciar).*